



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

**CENTRAL SINDICAL  
INDEPENDIENTE**

**SECTOR NACIONAL AGENCIA ESTATAL  
TRIBUTARIA**

## CONCURSO DE AGENTES TRIBUTARIOS 2009 A 06

Nº 18, de 04 de febrero de 2010

Hoy se ha reunido la Comisión de Valoración del Concurso 2009 A 06 de **Agentes de la Hacienda Pública** convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2009, BOE de 22/12/2009, para la resolución del mismo.

Los trabajos de la Comisión han concluido, y a falta de grabar las renunciaciones que puedan presentarse hoy, **se ha emitido un nuevo listado provisional que podéis consultar en las secciones sindicales de CSI-F**. Se han revisado todos los puestos en los que había empates en las puntuaciones finales de los concursantes, y estos se han resuelto de acuerdo con lo establecido en el **art. 44 del R.D. 364/1995** de provisión de puestos de trabajo.

La Administración finalmente ha dejado de cubrir algunas plazas en la que ninguno de los concursantes llegaba a las puntuaciones mínimas requeridas en trabajo desarrollado y/o méritos específicos, en aquellos casos en que cubrir el puesto bajando mínimos supone que el concursante que obtuviese la plaza ganase un tramo de carrera administrativa, con excepción del paso del tramo 0 al 1, en cuyo caso si acceden a bajar mínimos. **Estas vacantes se ofertarán al personal de nuevo ingreso como puestos de entrada. CSI-F ha rechazado esta decisión, ya que las necesidades de movilidad de los funcionarios en activo deben prevalecer ante un pequeño incremento del gasto que supone el ascenso de tramo.** Las resultas no se han cubierto al no llegar ninguno de los peticionarios a los mínimos exigidos en los méritos

**La firma de la Resolución está prevista para mañana día 5 de febrero.** La Administración nos comunica que tiene **previsto publicarla en el BOE en unos 10-15 días aproximadamente.**

Os recordamos que **para beneficiarse en el puesto obtenido de la reclasificación del puesto de carrera administrativa prevista para el 1 de marzo, hay que tomar posesión del nuevo puesto antes del 1 de marzo de 2010.** Si se toma posesión después de esa fecha, os reclasificarían en el puesto actual, pero desde el 1 de marzo se os cambiaría el puesto y las retribuciones a las del puesto obtenido por concurso, que pueden ser menores que las que os corresponderían por antigüedad con la reclasificación del 1 de marzo. **En cambio, si se toma posesión antes del 1 de marzo, aunque el nivel del puesto obtenido sea inferior al del puesto actual, el 1 de marzo se reclasificará al que corresponda por antigüedad.** En consecuencia, la mala planificación de la Administración conlleva que en muchos casos si no se quieren perder tramos de carrera administrativa, los funcionarios que deban cambiar de domicilio con el cambio de puesto **no podrán disponer del mes de permiso al que tienen derecho.** CSI-F ha solicitado que se den permisos especiales para estos casos para que los funcionarios afectados puedan realizar el cambio de domicilio.

**!!!SEGUIREMOS INFORMANDO!!!**

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS  
SECTOR NACIONAL DE LA A.E.A.T. C/Lérida, 32-34 28020 MADRID E-mail: [central.aeat@csi-csif.es](mailto:central.aeat@csi-csif.es)

Fax 915831199

**WEB [www.csi-csif.es/aeat](http://www.csi-csif.es/aeat)**

WWW.CSI-CSIF.ES/AEAT  
NUESTRA INDEPENDENCIA ES VUESTRA FUERZA